



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	05/ 10
HOJA	1 / 8

PROCESO O ÁREA AUDITADA: Administrativa y Financiera “Presupuesto”.	FECHA DE ELABORACIÓN: ENERO 29 de 2021
DIRECTIVO RESPONSABLE: Magreth Sánchez Blanco	DESTINATARIO: JAKELINE HENRIQUEZ HERNANDEZ
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA	
<p>OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, a corte diciembre 31 de 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional y norma interna, mediante el análisis de variaciones (incrementos o decrementos) de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la Administración, y determinar las políticas de reducción.</p>	
<p>ALCANCE: El presente informe evalúa el cumplimiento de las medidas de austeridad a corte 31 de diciembre de 2020 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019. Siendo estructurado y elaborado conforme a los lineamientos establecidos para la “Elaboración y Remisión del Informe de Evaluación del Cumplimiento de las medidas de Austeridad”, se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gasto de la entidad “compromisos.</p>	
<p>METODOLOGÍA: El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gasto, compromisos, correspondiente al periodo comprendido de 1 de enero a diciembre 31 de 2019 y 2020, informes generados por la Subdirección Financiera, además se hizo solicitud y consulta de información al área responsable, análisis documental, entrevistas con el jefe de presupuesto y Subgerente Administrativo.</p>	
<p>PERIODICIDAD DEL INFORME De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y el artículo 31 de la resolución interna número 396 del 25 de septiembre de 2014, la Oficina de Control Interno realizará un informe trimestral de austeridad del gasto</p>	
<p>CRITERIO</p> <p>Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”</p> <p>Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012.</p> <p>Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.</p> <p>Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.</p> <p>Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o</p>	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	05/ 10
HOJA	2 / 8

quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Resolución 396 del 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López”

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 vs 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, atendiendo la normatividad externa e interna vigente que para el caso compete.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Los gastos de administración tuvieron disminución en el periodo analizado de \$989.151.675 que equivalen en términos porcentuales a 14,17%, al pasar de gastar a diciembre 31 de la vigencia 2019 \$6.981.142.701, a gastar en el mismo periodo de la vigencia 2020 \$5.991.991.026

La entidad no ha realizado reformas administrativas ni modificaciones en su planta, ni cuenta en la actualidad con plantas de empleos temporales.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.

Los servicios personales indirectos en su conjunto disminuyeron un 20,89%, que equivalen a \$1.088.915.215, al pasar de gastar a diciembre 31 de la vigencia 2019 \$4.207.788.658, a gastar en el mismo periodo de la vigencia 2020 \$3.391.279.344

En los servicios personales indirectos, se observa incremento en Honorarios del 276,43%, equivalentes a \$ 548.473.606, al pasar de gastar a diciembre 31 de la vigencia 2019 \$198.414.729, a gastar en el mismo periodo del año 2020 \$746.888.335. Lo anterior, debido a que este año todos los abogados contratados se incluyeron por este rubro presupuestal y se incrementaron las contrataciones por prestación de servicios.

Remuneración por servicios técnicos tuvo disminución del 32,38% que equivalen a \$1.603.693.049, al pasar de gastar a diciembre 31 del año 2019 \$4.953.091.548, a gastar en el mismo periodo del año 2020 \$3.349.398.499

Supernumerario, disminución del **82,64%** que equivale a **\$25.509.665**. al pasar en gastar a diciembre de la vigencia 2019 \$30.866.918,00, a gastar en el mismo periodo de la vigencia 2020 \$5.357.253

Fuente de información: ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2020, oficina de presupuesto

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	FR- GE-AI-02
		VERSIÓN	01
		FECHA	05/ 10
		HOJA	3 / 8

INFORME EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS A DIC. 31 DE 2019 Y 2020					
CODIGO	NOMBRE RUBRO	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIAS	% POR VIGENCIAS
1	Gastos de Personal	56.601.416.630	54.052.255.300	-2.549.161.330	-4,50
101	Gastos de Administración	6.981.142.701	5.991.991.026	-989.151.675	-14,17
10102	Servicios Personales Indirectos	5.211.910.825	4.122.995.610	-1.088.915.215	-20,89
101020001	Honorarios	198.414.729	746.888.335	548.473.606	276,43
1010202002	Remuneración por Servicios Técnico	4.953.091.548	3.349.398.499	-1.603.693.049	-32,38
1010202004	Otros (Supernumerario)	30.866.918,00	5.357.253	-25.509.665	-82,64

GASTOS DE OPERACIÓN / ASISTENCIAL

Los gastos de operación/asistencial evidencian disminución del **11,78%** que corresponden a **\$4.045.451.520**, al pasar de gastar a diciembre 31 del año 2019 \$34.327.138.140, a gastar en el mismo periodo del año 2020 \$30.281.686.620

Los **servicios personales indirectos/asistenciales** obtuvieron una disminución del **12,22%** que corresponden a **\$3.980.673.997**, al pasar de gastar a diciembre 31 del año 2019 \$32.572.829.716, a gastar en el mismo periodo del año 2020 \$28.592.155.719

Camilleros presenta disminución del **9,70%** que corresponden a **\$40.647.787**, al pasar de gastar a diciembre 31 del año 2019 \$419.233.107, a gastar en el mismo periodo año 2020 \$378.585.320

Conductores tuvieron un disminución del **8,50%** que corresponden a \$11.616.251, al pasar de gastar a diciembre 31 del año 2019 \$136.714.767, a gastar en el mismo periodo del año 2020 \$125.098.516

Se destaca el incremento que presenta supernumerario del **119,58%**, que corresponden a **\$60.766.940**, al pasar de gastar a diciembre 31 del año 2019 \$50.818.620, a gastar en el mismo periodo del año 2020 \$111.585.560, lo anterior, debido a que por este concepto se canceló prestaciones sociales a trabajadores de la entidad que están vinculadas por este concepto.

Servicios asistenciales obtuvo una disminución del **12,48%** que corresponden a **\$3.989.176.899**, al pasar de gastar a diciembre 31 del año 2019 \$31.966.063.222, a gastar en el año 2020 \$27.976.886.323

INFORME EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS A DIC. 31 DE 2019 Y 2020					
CODIGO	NOMBRE RUBRO	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIAS	% POR VIGENCIAS
102	Gastos Operación/Asistencial	34.327.138.140	30.281.686.620	-4.045.451.520	-11,78
10202	Servicios Personales Indirectos/Asistencial	32.572.829.716	28.592.155.719	-3.980.673.997	-12,22
102020001	Camilleros	419.233.107	378.585.320	-40.647.787	-9,70
102020002	Conductores	136.714.767	125.098.516	-11.616.251	-8,50
1010202003	Supernumerarios	50.818.620	111.585.560	60.766.940	119,58
1010202004	Servicios Asistenciales	31.966.063.222	27.976.886.323	-3.989.176.899	-12,48

GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación a diciembre de la vigencia 2020 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019 disminuyeron **3,81%**, que equivalen a **\$337.213.480**, al pasar de gastar a



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	05/ 10
HOJA	4 / 8

diciembre del año 2019 \$8.860.190.999, a gastar en el mismo periodo del año 2020 \$8.522.977.519

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Los gastos en impresos y publicaciones a diciembre de la vigencia 2020 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019 disminuyeron 79,08%, que equivalen a \$69.806.240, al pasar de gastar a diciembre del año 2019 \$88.278.275, a gastar en el mismo periodo del año 2020 \$18.472.035

SERVICIOS PUBLICOS

Los gastos presupuestalmente comprometidos por servicios públicos de la vigencia 2020 con respecto a igual periodo de la vigencia 2019, se incrementó 7,33%, que equivalen a \$155.069.766, al pasar de gastar en la vigencia 2019 \$2.115.702.598, a gastar en la vigencia 2020 \$2.270.772.364, su distribución es la siguiente: para gastos de servicio de acueducto y alcantarillado, teléfono fijo y celular, internet, se comprometieron en la vigencia 2020 \$149.723.834,08 y para servicio de energía \$2.121.048.530

El servicio público de energía merece un capítulo aparte; la nueva empresa Caribe Mar de la Costa S.A.S. ESP, afinia Grupo epm, encargada del suministro de energía para el Departamento del Cesar, envió el pasado 7 de enero estado de cuenta al Hospital Rosario Pumarejo de López por un valor de \$4.215.479.160,00 y aclara que la deuda de las facturas relacionadas no incluye deuda reclamada, en concordato, financiada, ni intereses por mora, estos se liquidan el día que ingresa el pago efectivo de las facturas vencidas, considerando la tasa de interés vigente, lo que la deuda de energía se incrementaría aún más. VER ANEXO 2

Las facturas vencidas ascienden a 27, lo que corresponde a 2 años y tres meses que el servicio de energía no se cancela, lo que podría acarrear sanciones a la Gerente, como ordenadora del gasto, por su presunta responsabilidad disciplinaria en el incumplimiento de manera injustificada del deber de cancelar el servicio público de energía suministrado por la empresa Electricaribe, ahora afinia grupo epm o Caribe Mar de la Costa S.A.S. ESP, a la sede de la entidad.

La última factura de energía tiene de consumo **302720** kWh, convirtiendo en la segunda menor de consumo en los últimos seis meses. El promedio de consumo diario de kWh de la entidad es de **10.249,13**

Cabe aclarar que en la facturas de energía viene incluido el servicio de aseo e impuesto al alumbrado publico

El servicio de gas domiciliario que es consumido por empresas contratistas, lo cancelan directamente las empresas responsables de su consumo.

El valor del consumo del servicio de teléfonos móviles tuvo una baja a diciembre de 2020, con respecto a diciembre de 2019 de \$6.856.455, al pasar de pagar \$28.265.894 en 2019, a pagar en el 2020 \$21.409.439

Las empresas contratistas que tienen en arrendamiento locales internos en la entidad, como Lavandería, cocina y otros, el servicio de energía es cancelado también directamente por ellos en



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	05/ 10
HOJA	5 / 8

tesorería de la entidad, una vez el jefe de mantenimiento por diferencias de lecturas por medidor instalados les expide la respectiva facturación , incluido servicios de aseo.

El consumo de energía de los quioscos ubicados en la parte de urgencia de la entidad, así como la fotocopidora de un privado ubicada en la entrada de consulta externa antes de la pandemia, no vienen cancelando el servicio de energía eléctrica; con los dos negocios de urgencias, se llegó a un acuerdo para que ellos cancelaran el servicio de energía eléctrica, uno inicio cancelando el servicio, pero dejo de pagar, el otro jamás ha querido pagar.

PUBLICIDAD.

Los gastos en publicidad a diciembre de la vigencia 2020 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019 se incrementaron en 160,53%, que equivalen a \$3.450.520, al pasar de gastar a diciembre del año 2019 \$2.149.480, a gastar en el mismo periodo del año 2020 \$5.600.000

INFORME EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS A SEP 30 DE 2019 Y 2020					
CODIGO	NOMBRE RUBRO	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIAS	% POR VIGENCIAS
202	GASTOS DE OPERACIÓN	8.860.190.999	8.522.977.519	-337.213.480	-3,81
202010204	Impresos y Publicaciones	88.278.275	18.472.035	-69.806.240	-79,08
202020105	Servicios Públicos	2.115.702.598	2.270.772.364	149.069.766	7,33
202020109	Publicidad	2.149.480	5.600.000	3.450.520	160,53

ADMINISTRACION DE PERSONAL DE CONTRATACION DE SERVICIOS

En el entendido que la empresa solo cuenta en su planta de personal con 46 funcionarios provistos para la vigencia 2020, la entidad contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas, porque no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan, especialidad de las mismas, o que existiendo, por su carga laboral acreditada, no tienen la posibilidad de desarrollarla y la celebración y renovación de los contratos de prestación de servicios son autorizados expresamente por el Gerente como representante y ordenador del gasto.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La entidad solo cuenta con un vehículo MARCA TROPPER que es utilizado para servicios varios. El vehículo para uso oficial asignado al señor Gerente esta arrendado con cargo a los recursos de la empresa, los demás vehículos del parque automotor son utilizados exclusivamente para la prestación del servicio asistencial de la empresa, caso ambulancias.

Se evidencia en el área financiera seguimiento y control, al suministro de combustible, a fin de propender por la racionalización del gasto por este concepto y de lubricantes.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Los viáticos y gastos de viaje solo son autorizados por el señor Gerente, cuando las circunstancias lo han ameritado y por necesidad del servicio. Los viáticos en comisión de servicios que se hicieron por vía aérea, han sido en categoría económica.

Durante el periodo analizado vigencia 2020 se indemnizaron 25 vacaciones en dinero a funcionarios, de los cuales 14 fueron por retiro del servicio; todas autorizada por el señor Gerente en atención al



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	05/ 10
HOJA	6 / 8

artículo 32 de la resolución número 396 del 25 de septiembre del 2014, por medio del cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la entidad.

MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ADOPTADAS:

La entidad adoptado las medidas de austeridad interna y eficiencia en el gasto público mediante la resolución 396 de septiembre 25 de 2014, acogiéndose a lo dispuesto en los Decretos, 1737 de 1998, Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, decreto 1738 de 1998, 2209 de 1998, 212 de 1999, 2039 de 1999, 2445 de 2000 y 1094 de 2001, que hacen referencia a austeridad y eficiencia del gasto en el sector público; para fomentar la cultura de la racionalización del gasto público en cada uno de los servidores públicos, para garantizar la sostenibilidad de la administración y vigilar que los bienes y recursos de la misma no sean despilfarrado, y mantener y realizar el uso adecuado de los recursos que son puestos a su disposición para el cumplimiento de sus funciones.

RECOMENDACIONES:

Conforme al artículo 2 de la resolución citada, Aprobar, publicar, socializar y Poner en práctica el PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA para fomentar y aplicar los criterios de austeridad que será desarrollado e implementado por parte de la Subgerencia Financiera y Administrativa, el cual será de obligatorio cumplimiento de las acciones establecidas en el mismo.

Agotar todos los mecanismos tendientes a lograr el pago de la facturación corriente vencida del servicio de energía

Tomar medidas urgentes que conduzcan a frenar el abuso contra consumidores de energía dentro de la entidad, casos quioscos en el área de urgencias y fotocopiadoras entrada consulta externa, (desde el inicio de la pandemia no está funcionando) estudiar el caso jurídicamente, cobrar si es posible el arriendo y consumo de energía dejados de pagar por los responsables.

Proponer y llevar a cabo el uso de energías alternativas que puedan generar ahorro (solar por ejemplo)

Realizar estudios sustentados sobre necesidades de personal a contratar y conciliarlos con los jefes de áreas y/o dependencias aplicando lo regulado por el decreto 1376 de 2014 y se estructure la política en la gestión de la planeación del Talento Humano, a través de la cual se planifiquen y cubran las necesidades cualitativas y cuantitativas del personal misional y/o asistencial de la ESE. Elaborar los estudios de creación de plantas de empleos temporales en cumplimiento al decreto 1083 de 2015, capítulo 2, artículo 2.2.1.2.1 y someterlo a la aprobación de la respectiva junta directiva.

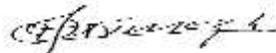
Se sugiere, que la contratación de prestación de servicios con personas naturales, sea estrictamente para cumplir determinado labor, y deben celebrarse por el término estrictamente indispensable y no de forma permanente, ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados. **Concepto 183681 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997**

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTA:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	FR- GE-AI-02
		VERSIÓN	01
		FECHA	05/ 10
		HOJA	7 / 8

Las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto publico establecidas en la entidad y contenidas en la resolución 396 de 2014, deben ser veladas por la subgerente financiera y administrativa para que se le dé estricto cumplimiento.

Elaborar plan de mejoramiento con las recomendaciones aceptadas y presentarlo a la oficina asesora de control interno.

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre:	ISIDRO LUIS GÓMEZ REDONDO		
Cargo:	Jefe Control Interno		
Firma:			

Anexo 1

INFORME COMPARATIVO DE EJECUCION PRESUPUESTO GASTOS A CORTE Dic. 31/2019 y 2020

INFORME EJECUCION PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE GASTOS A DIC. DE 2019 Y 2020					
CODIGO	NOMBRE RUBRO	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIAS	% POR VIGENCIAS
1	Gastos de Personal	56.601.416.630	54.052.255.300	-2.549.161.330	-4,50
101	Gastos de Administración	6.981.142.701	5.991.991.025	-989.151.675	-14,17
10102	Servicios Personales Indirectos	5.211.910.825	4.122.995.610	-1.088.915.215	-20,89
101020001	Honorarios	198.414.729	746.888.335	548.473.606	276,43
1010202002	Remuneración por Servicios Técnica.	4.953.091.548	3.349.398.489	-1.603.693.049	-32,38
1010202004	Otros (Supernumerario)	30.866.918,00	5.357.253	-25.509.665	-82,64
102	Gastos Operación/Asistencial	34.327.138.140	30.281.686.620	-4.045.451.520	-11,78
10202	Servicios Personales Indirectos/Asistencial	32.572.829.716	28.582.155.719	-3.990.673.997	-12,22
102020001	Camilleros	419.233.197	378.585.320	-40.647.877	-9,70
102020002	Conductores	136.714.767	125.098.516	-11.616.251	-8,50
1010202003	Supernumerarios	50.818.620	111.585.560	60.766.940	119,58
1010202004	Servicios Asistenciales	31.966.063.222	27.976.886.323	-3.989.176.899	-12,48
202	GASTOS DE OPERACIÓN	8.960.190.999	8.522.977.519	-337.213.480	-3,81
202010204	Impresos y Publicaciones	88.278.275	18.472.835	-69.805.440	-79,88
202020105	Servicios Públicos	2.115.702.598	2.264.772.364	149.069.766	7,05
202020109	Publicidad	2.149.480	5.600.000	3.450.520	160,53

Anexo 2

	<h1>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</h1>	CÓDIGO	FR- GE-AI-02
		VERSIÓN	01
		FECHA	05/ 10
		HOJA	8 / 8

ESTADO DE CUENTA SERVIDOR DE

afinia Grupo-epry

NO.	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	BASE	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
000000	IMPORTE DE CARGOS DE SERVIDOR DE	00000000	130.492.200	130.492.200	130.492.200
TOTAL CARGOS			130.492.200	130.492.200	130.492.200
TOTAL CARGOS			130.492.200	130.492.200	130.492.200

Anexo 3



Factura_C01_QUIRO_HOSPITAL ROSARIO FUM.SALUD_JAN2021.pdf - Adobe Reader

afinia Grupo-epry

Operador de Red: Caribonar de la Costa S.A.S.E.S.P
 NIU: 18334563
 Call Center: 115 - 0353900444
 Dirección: Calle 16 No.8 - 37 Valledupar. Tel: 115

NIC: 6548465

Total a pagar mes: \$ 130.492.200
Total documento por pagar: \$4.215.479.160
 Fecha pago oportuno: 13/01/2021
 Suspensión a partir de: 14/01/2021
 No. Facturas vencidas: 27
 Saldo anterior: \$ 084.986.960
 Fecha emisión: 05/01/2021
 Documento equivalente No.: 31102101009930
 ID. de Cobros: 6548465222 - 78

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago SRES HOSPITAL ROSARI	Dirección de suministro TR 18 19-95 CONS TORR HOSPITAL VALLEDUPAR
Usuario o suscriptor SRES HOSPITAL ROSARI	Dirección de Envío TR 18 19-95 HOSPITAL VALLEDUPAR VALLEDUPAR
Estrato/Clasificación Ofi (Mon. dbl. Niv.2) E.Caribe	

Resumen facturación mes

Periodo facturado: 18/11/2020 - 19/12/2020

Energía	Alcance	Imp. Regulación	Tarifa Regulatoria y Contribuciones	Total a pagar
\$ 102.126.740	\$ 4.024.650	\$ 24.340.810	\$ 0	\$ 130.492.200

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la BOPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.